



RV2012

LISTA DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE GRUPOS DE EMERGENCIA, SERVICIOS PREHOSPITALARIOS Y RESCATE.

SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000, **SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** publicada en el Periódico Oficial No. 52, Tomo CX de fecha 14 de noviembre de 2003, conforme al capítulo décimo segundo de dicha ley y a los reglamentos que de estas emanen.

SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DE TIJUANA, B.C. Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 5 Tomo CXVII del 22 de enero de 2010

1. Presentar oficio solicitando el registro o renovación del mismo dirigido al Director de Protección Civil Municipal (tramitado por el representante legal o la persona acreditada para hacerlo).
2. Llenar el Formato de Registro respectivo.
3. Presentar copia certificada del acta constitutiva de la agrupación o empresa.
4. Presentar Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
5. Definir claramente y por escrito los diferentes servicios que el grupo ofrece, como servicios de ambulancias y/o de rescate. De igual forma manifestar en el mismo documento si la agrupación tiene actividad empresarial o solo el servicio voluntario y altruista.
6. Personas físicas con actividad empresarial y personas morales, presentar registro ante la Secretaria del Registro de la Propiedad y del Comercio del Estado.
7. Oficio con la descripción de **(Presentar fotografías)**
 - a) Colores, letreros, emblemas y siglas de identificación de la asociación,
 - b) Características del uniforme que portaran los elementos.
8. Presentar inventario de recursos materiales, indicando las características de las unidades y equipo especializado. (principalmente el tipo de unidad, número económico, combustible que utiliza, 4 x 4 etc.). considerar que los colores y diseños de unidades deberán ser diferentes a las que ya existen registradas y presentar fotografía clara por unidad.
9. Organigrama del grupo indicando los nombres y cargos de las personas descritos en el mismo.



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Departamento Operativo



RV2012

10. Presentar inventario de recursos humanos indicando los datos generales del personal, además de lo siguiente:

a). **Todo el personal que preste servicio de atención médica pre-hospitalaria a bordo de unidades de emergencia, deberá contar como mínimo con certificación vigente de Técnico en Urgencias Médicas Básico por una institución u organización reconocida para tal efecto.**

b). **Adicional a lo anterior, el personal que desempeñe la función de conductor de unidades de emergencia, deberá presentar copia de la licencia de chofer tipo "C" vigente.**

c) **En caso de que se desee cubrir alguna área de rescate o alguna otra actividad especializada, presentar su programa de educación y/o comprobantes de capacitación del personal en el área.**

d). **Los miembros activos que presten servicio directo a la comunidad deberán ser mayores de edad (presentar copia de identificación oficial).**

11. Si cuenta con alguna frecuencia de radio proporcionar la información, así como teléfonos de oficina y particulares, fax, localizadores móviles, correos electrónicos y demás similares, con el fin de facilitar la activación en caso de una emergencia.

12. Coordinarse con la mesa de servicios pre-hospitalarios de Urgencias, Rescate y Bomberos del Consejo Municipal de Protección Civil, para las tareas de prevención, auxilio y recuperación en caso de emergencia o desastre, así como acudir a juntas ordinarias y extraordinarias que le sea convocado.

13. Participar en las actividades que le sean requeridas y que estén en capacidad de atender.

NOTA: El personal que desee obtener la certificación y número de registro municipal como Técnico en Urgencias Médicas nivel Básico, deberá presentar y aprobar el examen correspondiente en un máximo de 2 oportunidades, aplicado por esta dirección en coordinación con el CCESPUR. Una vez aprobado el examen, recertificarse de acuerdo a las políticas vigentes.

Para mayores informes, comunicarse a la Dirección de Protección Civil Municipal al Tel. (664) 683-9112 y (664) 682 5069 o a los correo proteccioncivil@tijuana.gob.mx, celso_rguez@hotmail.com
<http://www.tijuana.gob.mx/dependencias/proteccioncivil/padron.asp>